

EL SAF AMPLÍA SU ACTUACIÓN SOBRE LOS ENCARGOS A TRAGSA Y TRAGSATEC EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA

El Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF) continúa con su línea de actuación en relación con los encargos a medios propios que la Junta de Andalucía realiza a empresas públicas del Grupo TRAGSA.

Como ya informamos el pasado [19 de marzo, el SAF inició una estrategia de control y seguimiento de estos encargos mediante solicitudes formales de acceso a la información pública. Aquella actuación se dirigió a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con el objetivo de cono](#)

Dando continuidad a esa línea de trabajo, el SAF ha presentado ahora una **nueva solicitud de acceso a información pública dirigida a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**, centrada específicamente en los encargos a medios propios que puedan implicar la realización de tareas administrativas o técnicas vinculadas a funciones propias de la Administración.

El objetivo es conocer con detalle el alcance de estos encargos cuando incluyen actuaciones como:

- Tramitación o gestión de expedientes administrativos.
- Apoyo técnico o administrativo en procedimientos administrativos.
- Actividades de inspección, control o verificación administrativa.
- Elaboración de informes técnicos en procedimientos administrativos.
- Cualquier otra actividad que suponga ejercicio o apoyo directo a funciones administrativas.

Para ello, se ha solicitado información sobre **todos los encargos vigentes y los formalizados en los últimos cinco años**, tanto por órganos centrales como periféricos de la Consejería.

En particular, el SAF ha pedido que se facilite, para cada encargo, información detallada relativa a su objeto, fecha de formalización, duración, prórrogas, órgano gestor responsable, número de personas asignadas, importe económico y fuente de financiación, incluyendo en su caso fondos europeos.

La finalidad de esta solicitud es **analizar con rigor el alcance real de estos encargos**, identificar si se están utilizando para cubrir necesidades estructurales de personal y evaluar su posible impacto sobre el empleo público y sobre el ejercicio de funciones propias del personal funcionario.



Desde el SAF venimos advirtiéndolo de que el uso reiterado de encargos a medios propios puede acabar consolidándose como un **mecanismo alternativo de gestión**, especialmente en ámbitos administrativos y técnicos que deberían ser desempeñados por personal de la propia Administración.

Por ello, esta actuación forma parte de una estrategia más amplia basada en tres pilares: **transparencia, control y, en su caso, impugnación jurídica** de aquellos encargos que puedan resultar contrarios al ordenamiento jurídico o que supongan una sustitución de funciones públicas.

El acceso a esta información permitirá disponer de datos objetivos para evaluar la dimensión real del fenómeno y determinar, en su caso, las actuaciones que procedan en defensa del empleo público y del correcto funcionamiento de la Administración.

Desde el SAF seguiremos trabajando para garantizar que el recurso a los medios propios se utilice conforme a la normativa y no como una vía para sustituir de forma estructural el trabajo que corresponde al personal funcionario de carrera e interino.

Seguiremos informando

